

PLAN DE INCLUSIÓN MUNICIPAL 2018

De conformidad con las Bases aprobadas por la Corporación Municipal Pleno, en sesión Ordinaria, el día 30/11/17, sobre el Plan de Inclusión Municipal para el ejercicio 2018, "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Villa del Río", con el que se realizarán contratos de trabajo por este Ayuntamiento para personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social; así como el "Plan Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social", y "Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria", que podrán solicitar en la Oficina de la Trabajadora Social de Villa del Río.

Requisitos de las personas solicitantes del "Programa Extraordinario de ayuda a la Contratación de Villa del Río":

- Demandantes de empleo y que no hayan trabajado más de 120 días en el año anterior a la solicitud (desde 21/03/17 al 21/03/18).
- Que todos los miembros de la unidad familiar tengan residencia efectiva en Villa del Río y estén empadronados en el mismo domicilio al menos desde 1 año antes al 21/03/18.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar (u.f.) sea:
 - Inferior a **735,90 €/mes** para u. f. de 1 sola persona.
 - Inferior a **956,67 €/mes** para u. f. de 2 personas.
 - Inferior a **1.030,26 €/mes** para u. f. de 3 personas.
 - Inferior a **1.177,44 €/mes** para u. f. de 4 ó más personas.
- Que la u. f. esté situación de exclusión social o en riesgo, según Informe de Servicios Sociales.

Solicitud y Documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los mayores de 14 años que formen parte de la u.f..
- Libro de Familia o Certificado de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho o Informe de Convivencia.
- Certificado de Empadronamiento histórico y colectivo.
- Informe del Servicio Público de Empleo en el que se acrediten los periodos de inscripción de todos los miembros desempleados de la unidad familiar. (21/03/17 a 21/03/18).
- Informe de vida laboral actualizado de todos los miembros desempleados de la unidad familiar.
- En su caso, acreditación familia numerosa.
- Documentación acreditativa de la discapacidad o dependencia, en su caso.
- Documentación, en su caso, de ser víctima de violencia de género, separación, divorcio o fallecimiento del cónyuge.
- Declaración expresa responsable de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar durante los seis meses anteriores, desde el 01/09/17 al 28/02/18.

Plazo y presentación de solicitudes: Las Solicitudes (que podrán recogerse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento), se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento desde el día **22/03/18 (jueves) y hasta el día 13/04/18 (viernes), de 9,00 a 14,00 horas.**

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

Fdo.: D^a. Estrella María Criado Hombrado.
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9583 BFBA F943 05CA AD27



(95)83BFBAF94305CAAD27

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Primera Teniente de Alcalde CRIADO HOMBRADO ESTRELLA el 15/3/2018